

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 2390

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°109 de fecha 28.07.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°110 de fecha 22.07.2026 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°261 de fecha 09.07.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.808.371-K a nombre de Asesorías Tattoo Chile Spa del SII. Contrato de Compraventa de Sociedad Frederick y Compañía Limitada a Ignacio Rodríguez Vanner de fecha 06.01.2026. Autorización Notarial de fecha 08.06.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 30.06.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°16308880 de fecha 09.06.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada Simple, Domicilio Postal Tributario. Fotografía fachada de propiedad. Decreto Alcaldicio N°7591 de fecha 11/06/2026 que elimina del rol general la patente a nombre de Asesorías Tattoo Chile Spa, de la Municipalidad de Providencia.

**TENIENDO PRESENTE:** Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.-

|                   |                                                                |
|-------------------|----------------------------------------------------------------|
| OTÓRGUESE PATENTE | DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.                                   |
| A LA EMPRESA      | ASESORÍAS TATTOO CHILE SPA.                                    |
| R.U.T. N°         | 77.808.371-K.                                                  |
| GIRO              | OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. |
| DOMICILIADA       | LAS ELENAS N°389, CASA E (5), CONCÓN.                          |
| ROL               | 3455-24.                                                       |
| SEMPRE            | 2DO. SEM. 2026                                                 |
| PATENTE           | \$35.825.-                                                     |
| TOTAL             | \$35.825.-                                                     |

2.- **APLIQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas

4. Inspección Municipal
- Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

